

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

A01- Temperatura +2°C a +8°C

Nuestro conservador de banco de sangre tiene un rango de temperatura de 4 +/-2°C, siendo la temperatura recomendada para la conservación 2°C a 6°C, no de 2°C a 8°C. Además, nuestro equipo mantiene una temperatura constante dentro del rango ideal de conservación (2°C a 6°C). Este control preciso garantiza que la sangre se mantenga en las condiciones óptimas para su preservación y minimiza el riesgo de alteraciones en su calidad. Además, el margen de 2°C asegura que en todo momento se mantenga dentro del intervalo recomendado, proporcionando un nivel adicional de seguridad y confianza en el almacenamiento.

Por lo tanto, solicitamos amablemente al distinguido comité confirmar si el rango de temperatura de nuestra conservadora será aceptado para cumplir con las especificaciones requerida, entendiendo que nuestra propuesta está dentro del rango recomendado para la conservación en banco de sangre.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, al verificarse que el rango operativo de  $\pm 2\text{ }^\circ\text{C}$  ( $2\text{ }^\circ\text{C}$  a  $6\text{ }^\circ\text{C}$ ) cumple con el requerimiento de  $+2\text{ }^\circ\text{C}$  a  $+8\text{ }^\circ\text{C}$ , asegurando clínicamente la preservación adecuada de la sangre y minimizando el riesgo de hemólisis o deterioro de sus componentes, conforme a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la American Association of Blood Banks (AABB) para almacenamiento seguro de productos sanguíneos.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A01- Temperatura +2°C a +6°C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

A04- Ruedas giratorias con frenos: 04

La configuración de nuestro equipo presenta dos ruedas fijas y dos ruedas universales con freno resulta ser una alternativa más práctica y eficiente para el traslado y manejo del equipo. Las ruedas fijas proporcionan estabilidad y soporte adicional, lo que es esencial para mantener el equipo en su lugar cuando no se requiere movimiento, mientras que las ruedas universales con freno ofrecen la capacidad de dirección necesaria para un fácil desplazamiento y control. Por lo tanto, solicitamos al distinguido confirmar si nuestra oferta que incluye dos ruedas fijas y dos ruedas universales giratorias será aceptada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, la exigencia de contar con cuatro (04) ruedas giratorias con freno asegura que el equipo pueda ser movido con facilidad en cualquier dirección, sin restricciones. Esto es especialmente importante en establecimientos de salud donde los espacios son reducidos y se requiere mover el equipo con precisión y seguridad. Las cuatro ruedas con freno además permiten fijar el equipo de forma estable en cualquier posición, garantizando su seguridad operativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

A06- Sistema de descongelamiento automático.

Nuestro equipo está diseñado con un sistema anti escarcha refrigerado por aire, que ofrece una solución más eficiente y de bajo mantenimiento. Este diseño previene la acumulación de escarcha de manera continua, sin necesidad de ciclos automáticos de descongelación que a menudo consumen más energía y requieren períodos de inactividad. El sistema refrigerado por aire mantiene un rendimiento constante y optimiza el consumo energético, lo que resulta en un funcionamiento más estable y confiable a largo plazo. Además, al eliminar la necesidad de un sistema de descongelación automático, se reduce la complejidad del equipo y se mejora la durabilidad y eficiencia operativa.

Por lo antes expuesta y por mejora tecnología, sugerimos tomas esta tendencia, y de paso se de lugar al principio de vigencia tecnológica.

Sugerimos aceptar la EETT de la siguiente manera:

DISEÑO ANTIESCARCHADO REFRIGERADO POR AIRE O MEJOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA al verificarse que el sistema antiescarchado refrigerado por aire cumple la funcionalidad requerida de descongelamiento automático, al evitar la acumulación de escarcha de forma continua, reducir el consumo energético, mejorar la estabilidad operativa del equipo.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A06: Sistema de descongelamiento automático o Sistema sin escarcha con enfriamiento por aire.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

A07- Solicito respetuosamente se aclare la especificación de '24 TUBOS' en su requerimiento, ya que con esta descripción faltaría información para realizar una adecuada cotización. Los rotores de la centrífuga varían significativamente en su configuración, y la capacidad de los tubos depende directamente del volumen (ml), diámetro y longitud de los mismos. Para poder enviar una oferta adecuada, es indispensable que nos proporcionen exactamente el tipo de rotor que se necesita y la capacidad de los tubos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA. el servicio tiene la necesidad de contar con dos rotores específicos, según el tipo de tubo a utilizar, ya que en entornos clínicos se procesan muestras de distintos volúmenes, y cada rotor debe ser compatible con un rango específico de capacidades. Por ello, se requiere lo siguiente:

01 rotor compatible con tubos de 0.25 a 1 mL, con capacidad para 12 tubos, comúnmente usados para muestras pequeñas de sangre capilar o pruebas especializadas.

01 rotor compatible con tubos de 7 mL, también con capacidad para 12 tubos, que corresponde al tamaño estándar de los tubos de ensayo usados en laboratorios de banco de sangre para procesamiento y análisis. Esta configuración asegura la versatilidad de la centrífuga para atender diferentes tipos de muestras, sin necesidad de adquirir equipos adicionales, y garantiza la eficiencia operativa del laboratorio.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A07: 12 TUBOS

un (01) rotor oscilante para tubos de 0,25 ¿ 1 ml. y un (01) rotor fijo para tubos de 7 mL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

A04- Velocidad de 100 a 4000rpm

La técnica de velocidad de 100 a 4000 RPM para la centrífuga de inmunohematología en el banco de sangre no toma en cuenta varios aspectos técnicos fundamentales para el adecuado procesamiento de las muestras. En primer lugar, la velocidad en las centrífugas de este tipo debe medirse en RCF (fuerza centrífuga relativa), ya que esta unidad refleja de manera más precisa la fuerza aplicada a las muestras, la cual depende del tipo de rotor, el diámetro, longitud y capacidad de los tubos utilizados. Al no contar con el rotor especificado, no es posible determinar con exactitud hasta qué velocidad puede llegar la centrífuga, ya que la RCF varía según las características del rotor y los tubos empleados.

Por lo tanto, solicitamos por favor que se envíe el rotor requerido, así como el rango de velocidad en RCF correspondiente con dicho rotor, para asegurar que la centrífuga funcione de manera óptima y segura en el entorno del banco de sangre

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA, un rango de velocidad en RPM (revoluciones por minuto) de 100 a 4000 para la centrífuga de inmunohematología no resulta técnicamente adecuada sin precisar el tipo de rotor, ya que la fuerza real aplicada a las muestras depende de la RCF (fuerza centrífuga relativa), la cual varía en función del radio del rotor y el tipo de tubo.

En el contexto de un banco de sangre, donde se procesan glóbulos rojos, plasma y otros componentes, la fuerza centrífuga debe mantenerse dentro de rangos específicos para evitar hemólisis o una separación ineficiente.

Por ello, se precisa lo siguiente: Rango de velocidad en RCF para rotor oscilante: hasta 1000 xg, adecuado para una separación suave de células sanguíneas y gel y Rango de velocidad en RCF para rotor fijo: hasta 2000 xg, recomendado para una separación más rápida y eficiente, en condiciones controladas.

Esta diferenciación asegura que la centrífuga operará de forma segura, precisa y compatible con los protocolos técnicos y clínicos establecidos en bancos de sangre, evitando daños en las muestras o resultados incorrectos.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A04: Rango de velocidad en RCF para rotor oscilante hasta 1000xg y Rango de velocidad en RCF para rotor fijo hasta 2000 xg

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos respetuosamente una aclaración sobre el numeral 5.1.1.2 del capítulo III del requerimiento. Tras un análisis detallado de las especificaciones técnicas, hemos observado que las características solicitadas son propias de una centrífuga convencional, es decir, sin sistema de lavado de células. Esta interpretación se refuerza por la ausencia de menciones a rotores específicos y velocidades en RCF, elementos cruciales en centrífugas con capacidad de lavado celular.

Por lo tanto, requerimos la confirmación explícita de si el requerimiento corresponde a una centrífuga convencional, y no a una centrífuga con sistema de lavado de células, para poder ofrecer una propuesta técnica y económica precisa.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA, si bien el requerimiento incluye características propias de una centrífuga convencional, se confirma que la centrífuga requerida está destinada para uso en inmunohematología

En ese marco, se ratifica la necesidad de contar con dos (02) rotores , y una configuración de velocidad en RCF,

Por lo tanto, se modificaran las EETT en las bases integradas.

A02: Velocidad en pantalla digital

A06: Indicación de tiempo restante

A08: La función de detección automática del desequilibrio del rotor se considera opcional .

A09: Se elimina la función que indica que ¿la tapa se abre automáticamente al tiempo programado para evitar el calentamiento¿

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO

**3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

A02: Velocidad en pantalla digital

A06: Indicación de tiempo restante

A08: Detección automática del desequilibrio del rotor (opcional)

A09: Bloqueo y cierre de la tapa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

A01- Estructura de acero totalmente inoxidable.

Se está solicitando que la estructura de la autoclave sea de acero totalmente inoxidable, sin embargo, nuestro equipo cuenta con un diseño en la cual la cubierta de la puerta y el revestimiento están hechos de acero inoxidable, mientras que el marco y las chapas exteriores son de acero al carbono pulverizado. Esta combinación no solo mantiene la alta resistencia y durabilidad en las partes más críticas y expuestas, sino que el acero al carbono con acabado pulverizado también ofrece una excelente protección contra la corrosión y es más eficiente desde el punto de vista económico. Este enfoque optimiza el costo de fabricación sin comprometer la resistencia estructural ni la seguridad del equipo. Además, el acero inoxidable en la cubierta y puerta garantiza la protección en las áreas más susceptibles al desgaste y la corrosión, lo que permite que el equipo mantenga su rendimiento a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, solicitamos amablemente al distinguido comité confirmar si la estructura de nuestra autoclave será aceptada para cumplir con las especificaciones requeridas, entendiendo que nuestra propuesta ofrece una opción más eficiente y económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, cuando en la Especificación Técnica A01 se indica ¿estructura de acero totalmente inoxidable¿, se hace referencia a que todos los componentes estructurales del equipo, tanto internos como externos, deben estar fabricados en acero inoxidable, incluyendo:

La cámara de esterilización  
La puerta y su panel frontal  
El marco estructural o bastidor que sostiene los componentes internos  
Las chapas exteriores o paneles que recubren el equipo

Esto responde a criterios de durabilidad, resistencia a la corrosión, cumplimiento de normas sanitarias y facilidad de limpieza, propios de un entorno clínico. Por tanto, no se justifica el uso de materiales mixtos como acero al carbono pulverizado en ninguna parte de la estructura, ya que no cumplen con lo requerido en la especificación

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

**3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

A01: Estructura de acero totalmente inoxidable: La cámara de esterilización, La puerta y su panel frontal, El marco estructural o bastidor que sostiene los componentes internos y as chapas exteriores o paneles que recubren el equipo como minimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

A05- Fusible y termistor de seguridad contra sobrecargas de voltaje y temperatura.

Se solicita que la autoclave cuente tanto con fusible como con termistor de seguridad contra sobrecargas de voltaje y temperatura, nuestro equipo está diseñado con un fusible de alta calidad que proporciona una protección efectiva contra sobrecargas eléctricas. El fusible cumple con la función crítica de desconectar el circuito en caso de un exceso de voltaje, evitando daños mayores en el sistema. Aunque el termistor es una opción adicional para monitorear la temperatura, el fusible por sí mismo ofrece una protección integral suficiente para evitar riesgos relacionados con sobrecargas eléctricas. Además, esta configuración simplificada reduce costos y mejora la fiabilidad del equipo, manteniendo al mismo tiempo un alto estándar de seguridad y funcionamiento adecuado.

Por lo tanto, solicitamos amablemente al distinguido comité confirmar si nuestro fusible como medio de seguridad contra sobrecargas será aceptada para cumplir con las especificaciones requeridas, entendiendo que nuestra propuesta ofrece una opción más eficiente y económica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA en concordancia con la absolución de la observación N° 46 de la empresa BRAYFER MEDICAL E.I.R.L., cuando en la Especificación Técnica se menciona "fusible y termistor de seguridad contra sobrecargas de voltaje y temperatura", el objetivo técnico es contar con un mecanismo de protección automática que garantice la seguridad operativa del equipo ante fallas térmicas o eléctricas.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A05: Un sistema de protección automática que detenga el funcionamiento en caso de sobretemperatura, sobrepresión o falta de agua

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

A07- Calefacción eléctrica, apagado con bip recordatorio después de esterilización.

Se está requiriendo un sistema de calefacción eléctrica con apagado automático y un bip recordatorio después de la esterilización, nuestra oferta es un sistema de calefacción eléctrica ajustable que se apague automáticamente al completar el ciclo de esterilización. Además, de cumplir con la función de mantener la temperatura adecuada durante el proceso, está equipado con alarmas integradas que notifican cualquier irregularidad o fallo en el proceso, garantizando la seguridad y el control en todo momento.

Por tal motivo, solicitamos al distinguido comité modificar la técnica de la siguiente manera:

CALEFACCIÓN ELÉCTRICA CON FUNCIONES DE ALARMA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA en concordancia con la absolución de la observación N° 47 de la empresa BRAYFER MEDICAL E.I.R.L., la Especificación Técnica hace referencia a que el equipo debe contar con un sistema de generación de vapor mediante resistencias eléctricas y que, al finalizar el ciclo de esterilización, se apague automáticamente y emita una señal sonora que notifique al operador.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A07: Con Generador de vapor incorporado y cuando el programa seleccionado termine, aparecerá la palabra "esterilización finalizada y la advertencia de alarma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código : 20608422499  
Nombre o Razón social : PROVEMED S.A.C.

Fecha de envío : 28/03/2025  
Hora de envío : 16:21:36

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

A08- Nuestra autoclave tiene un rango de temperatura de 105°C a 134°C y el requerimiento es del rango de temperatura es de 105°C a 138°C. Aunque nuestra propuesta cuenta con una pequeña variación en los rangos de temperatura, ello no afectara el rendimiento ni la calidad de los procesos de esterilización, ya que el proceso de autoclave se basa en mantener la temperatura y la presión adecuada durante un tiempo específico. La diferencia de 4°C es mínima y no comprometerá en absoluto la eficacia de la esterilización. Ya que mi equipo es capaz de alcanzar las temperaturas necesarias para destruir microorganismo sin alterar su rendimiento.

Por tal motivo, solicitamos al distinguido ampliar la técnica de la siguiente manera: RANGO DE TEMPERATURA DE ESTERILIZACION DE 105°C A 134°C O RANGO MAYOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, La Especificación Técnica establece expresamente un rango de temperatura de 105°C a 138°C, y no un rango menor. Esta condición no solo define la capacidad térmica mínima del equipo, sino que también garantiza la versatilidad para operar distintos programas de esterilización requeridos en servicios hospitalarios que utilizan ciclos por encima de 134°C, como por ejemplo la esterilización de materiales termoestables o ciclos rápidos de alta presión.

Por lo tanto, una autoclave que no alcance los 138°C no cumple con la EETT, ni con los protocolos exigidos en ambientes clínicos donde se requiere ese margen superior. La diferencia de 4°C no es trivial cuando se trata de procesos críticos como la destrucción total de esporas bacterianas resistentes (por ejemplo, Geobacillus stearothermophilus), que requieren temperaturas más altas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

---

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

A01- Solicitamos amablemente la aclaración de la especificación PANTALLA DIGITAL en su requerimiento, puesto que, se entiende que solo se usaría para la visualización de la temperatura, es decir, un termómetro digital, ya que el equipo que están requiriendo no cuenta con ningún sistema de enfriamiento activo.

Por lo tanto, entendemos que se aceptará Pantalla LCD para visualización de temperatura.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, el equipo requerido corresponde a una caja de transporte de sangre con sistema de enfriamiento activo, control de temperatura por microprocesador, y pantalla digital para monitoreo continuo, lo cual confirma que no se trata de un contenedor pasivo con termómetro, sino de un equipo clínico diseñado para conservar sangre en condiciones térmicas controladas durante el transporte.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

A02- Solicitamos amablemente la aclaración de la especificación UTILICE BOLSAS DE HIELO Y AISLAMIENTO DE ALTA DENSIDAD en su requerimiento, ya que se entiende que empleara este tipo de material para el enfriamiento interno de la conservadora, ya que no indica ningún sistema de enfriamiento activo.

Se solicita confirmar si nuestra apreciación es correcta

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, el equipo requerido corresponde a una conservadora de sangre con sistema de enfriamiento activo, que opera mediante alimentación eléctrica de 22¿V AC y 12¿V DC, lo cual descarta el uso de bolsas de hielo como medio principal de refrigeración, siendo el aislamiento de alta densidad un componente complementario para mantener la temperatura interna, no el mecanismo de enfriamiento en sí.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A02: Sistema de enfriamiento activo que opera mediante alimentación eléctrica de 22¿V AC y 12¿V DC

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

A04- Solicitamos amablemente aclarar la especificación 'PAQUETES FRÍOS O ACUMULADORES DE REFRIGERACIÓN DE POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD NO RECICLADO'. Específicamente, necesitamos confirmar si el polipropileno se refiere al material de los paquetes fríos en sí, o al material de aislamiento de la conservadora portátil. La distinción es crucial para entender el tipo de solución de refrigeración requerida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA, que el material mencionado en la especificación corresponde al aislamiento interno de la caja de transporte, es cual debe ser de alta eficiencia térmica. Este material se utiliza específicamente por su capacidad de aislamiento superior, esencial para mantener la temperatura interna estable en conjunto con el sistema de refrigeración activo, sin requerir acumuladores de frío como medio principal de enfriamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

A04- Solicitamos una pequeña aclaración al respecto del requerimiento de que el equipo sea LIBRE DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO.

Los equipos de inmunofluorescencia requieren calibración para asegurar la precisión y fiabilidad de los resultados, ya que este proceso ajusta el equipo a valores de referencia establecidos. Además, todo equipo requiere un mantenimiento, no necesariamente tan invasivo, pero lo requiere para prolongar su vida útil, puesto que estos equipos por su uso frecuente se ven en la necesidad de un mantenimiento diario por el usuario y periódico por el proveedor.

Se solicita confirmar si nuestra apreciación es correcta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA, la apreciación es correcta, ya que los equipos de inmunofluorescencia requieren procesos de calibración periódica para asegurar la precisión de los resultados, así como mantenimiento regular ¿tanto por parte del usuario como del proveedor¿ para garantizar su operatividad y vida útil.

Se aclara además que estos equipos son de sobremesa, diseñados para operar conectados a la red eléctrica, por lo que no cuentan con batería interna recargable.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A04: Calibración mediante código QR o tecnología equivalente

A03: 220 V 60 Hz.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

A01- Nuestro baño maría tiene un rango de temperatura de +5°C a 99°C, este sigue siendo completamente adecuado para cumplir con los requisitos de un baño María, ya que cubre el rango esencial de temperaturas que se necesitan para el proceso, que es desde los 5°C hasta los 99°C. La diferencia de 1°C en el límite superior no afecta en absoluto la funcionalidad del equipo, dado que 99°C es una temperatura suficientemente cercana a los 100°C, permitiendo un control preciso y estable para cualquier aplicación de baño María. Este rango permite una eficiente conservación de muestras o el calentamiento controlado de líquidos y sustancias, garantizando que el equipo cumple con los estándares y objetivos esperados para esta función.

Por lo tanto, solicitamos al distinguido modificar la técnica de la siguiente manera:

RANGO DE TEMPERATURA DE AMBIENTE +5°C A 99°C O RANGO MAYOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA, el rango de temperatura de +5°C a 99°C cubre adecuadamente el uso requerido para un baño María, garantizando el calentamiento controlado de líquidos sin afectar la funcionalidad del equipo, ya que la diferencia de 1°C respecto al punto de ebullición no compromete su desempeño clínico ni operativo.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A01. Rango de temperatura: 5°C A 99°C o mayor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

**PLAZO DE ENTREGA:**

Solicitamos respetuosamente al comité de selección que considere ampliar el plazo de entrega a 70 días calendario. Esta ampliación permitirá una mayor pluralidad de postores, promoviendo un proceso más competitivo y diverso.

El plazo actual de 30 días calendario no sería suficiente para completar los procesos de fabricación, transporte, importación y desaduanaje que demandan los equipos ofertados.

Con un plazo de 60 días calendario, se garantizaría un desarrollo adecuado de todas las fases, permitiendo a los proveedores cumplir con los requisitos de la licitación sin contratiempos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA El requerimiento efectuado por el área usuaria ha establecido que el plazo de entrega es de 30 días calendario y esto ha sido confirmado con las cotizaciones presentadas con ocasión de la indagación de mercado donde los proveedores han manifestado la posibilidad de cumplir con la entrega del producto en el plazo establecido, por lo que el proceso de importación, desaduanaje y traslado referido en su consulta no significaría una causal para modificar el plazo establecido. Cabe precisar que de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento, "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación" por lo que la determinación del plazo ha sido adoptada por el conductor del procedimiento y basado en el requerimiento efectuado por el área usuaria."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En la página 63 (EXPERIENCIA DEL POSTOR), donde se establece que la experiencia debe acreditarse mediante la comercialización de EQUIPOS BIOMÉDICOS, solicitamos respetuosamente al distinguido Comité de Selección que se considere la posibilidad de ampliar dicho requisito, permitiendo también la acreditación de experiencia mediante la venta de EQUIPOS DE LABORATORIO EN GENERAL. Esta solicitud se sustenta en que ambos tipos de bienes requieren procesos técnicos, logísticos y comerciales similares, así como un conocimiento especializado del mercado. Incluir ambas categorías permitiría una mayor participación de postores calificados, promoviendo la pluralidad y competitividad del proceso sin afectar la calidad ni la capacidad de cumplimiento de los proveedores. En tal sentido, se sugiere que dicho requisito sea precisado de la siguiente manera: "EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O DE LABORATORIO EN GENERAL".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, si bien se reconoce que existen similitudes técnicas y operativas entre los equipos biomédicos y los equipos de laboratorio, la presente contratación está orientada a la adquisición de equipos biomédicos específicos, cuya instalación, configuración, validación y puesta en marcha requieren un nivel de especialización técnica directamente relacionado con el ámbito biomédico.

El criterio de experiencia formulado exclusivamente en torno a la comercialización de equipos biomédicos tiene como finalidad asegurar que el postor cuente con conocimiento comprobado y experiencia directa en este tipo de equipamiento, garantizando así una adecuada implementación, cumplimiento de normativas sanitarias, y soporte técnico especializado durante el ciclo de vida útil del equipo.

Ampliar el criterio a ¿equipos de laboratorio en general¿ diluiría este enfoque y podría incorporar experiencias no directamente asociadas a las exigencias de la presente contratación. En ese sentido, y en atención al principio de especialidad técnica, no se acoge la solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

CERTIFIADOS DE REGISTRO SANITARIO:

Se deja constancia que, considerando que ninguno de los equipos solicitados en la presente licitación requiere registro sanitario para su comercialización, no correspondería la exigencia de la documentación referida a la autorización sanitaria. En ese sentido, se entiende que no será necesario la presentación de la siguiente documentación: copia de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente y copia del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT), por cuanto dichos requisitos están vinculados exclusivamente a productos que requieren registro sanitario, situación que no corresponde a los bienes objeto de esta licitación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, conforme a lo señalado en las bases del procedimiento, los bienes objeto de contratación no requieren registro sanitario para su comercialización. Sin embargo, para asegurar la trazabilidad y el adecuado manejo de los equipos durante su almacenamiento y entrega, se considera pertinente mantener la exigencia de cierta documentación sanitaria que garantice el cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad.

Por tanto, se mantiene la exigencia de presentar: copia de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico y Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente,

No obstante, se retira la exigencia de presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT), por cuanto este documento aplica específicamente a productos sujetos a registro sanitario (como medicamentos o dispositivos médicos clasificados como tal por DIGEMID), lo cual no corresponde a los bienes objeto de esta licitación.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

**CERTIFICADO DE TRANSPORTE:**

Se solicita respetuosamente al Comité de Selección tener en consideración que no resultaría aplicable la exigencia del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT) para la presente licitación, toda vez que dicho requisito está destinado exclusivamente a productos farmacéuticos y dispositivos médicos que requieren condiciones especiales de conservación, como aquellos que deben mantenerse refrigerados o congelados. En este caso, los equipos solicitados no son medicamentos ni insumos sujetos a cadena de frío, por lo que la presentación de dicho certificado no sería pertinente para el tipo de bienes convocados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA considerando que el certificado de buenas prácticas de distribución y transporte se emite para las actividades de distribución y transporte de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, a fin de garantizar que éstos sean distribuidos, transportados y manipulados en condiciones adecuadas según las especificaciones establecidas por el fabricante, a efectos de preservar su calidad, eficacia y seguridad; y en el presente caso, los productos a adquirirse no cumplen con estas condiciones, por lo que no será necesario presentarla.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En el apartado correspondiente al personal clave, consideramos que no resulta necesario incluir los perfiles de ingeniero civil y tecnólogo médico, ya que ninguno de estos profesionales cuenta con la especialidad ni competencia técnica vinculada a la instalación, operación o puesta en marcha de equipos médicos. El ingeniero civil no participa en procesos relacionados con la instalación de dichos equipos, y el tecnólogo médico, por su formación, es un usuario final de los mismos, mas no un especialista en su implementación técnica. Las funciones solicitadas pueden ser adecuadamente desarrolladas por un ingeniero electricista, cuya formación y experiencia resultan pertinentes para garantizar la correcta instalación y operatividad de los bienes objeto de la contratación.

Por ello, solicitamos al Comité de Selección que se precise dicho requisito de la siguiente manera:

**REQUISITOS:**

¿Ingeniero electricista o afines Titulado, colegiado y habilitado debe contar con experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses efectivos como supervisor y/o inspector y/o responsable de sistema electrico en general.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, debe tomarse en cuenta que este proceso forma parte de una contratación bajo la modalidad llave en mano, lo cual involucra no solo la entrega del bien, sino también su correcta preinstalación y la capacitación al personal usuario, en ese sentido:

El ingeniero civil cumple un rol fundamental al estar a carga de todo lo relacionado con la preinstalación de la autoclave de 250 litros, incluyendo adecuaciones de obra civil, instalaciones complementarias y condiciones estructurales que garantizan el funcionamiento seguro y eficiente del equipo.

El tecnólogo médico, por su formación y conocimiento aplicado, resulta clave para realizar la capacitación y acompañamiento a los usuarios finales, asegurando un uso adecuado del equipo conforme a los protocolos del área médica correspondiente.

Por lo tanto, ambos personales claves sí resultan pertinentes dentro del alcance de un proceso llave en mano, en complemento al ingeniero electricista, cuya participación es vital para los aspectos técnicos eléctricos vinculados a la puesta en marcha.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	16:21:36

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Después de evaluar las presentes bases, se puede visualizar que la entidad lo que esta solicitando que el postor presente cualquiera de los documentos, que se encuentran señalados dentro del capítulo III pagina 33, Por lo expuesto podría confirmar el comité si es correcta nuestra apreciación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, según lo establecido en el Capítulo II ¿ Contenido de las Ofertas del pliego de bases, los documentos obligatorios para la presentación de la oferta son únicamente los indicados en el numeral 2.2.1.1 ¿ Documentos para la admisión de la oferta¿.

El numeral 5.1.4 ¿ Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales, menciona diversas normas y directivas (tales como ISO, NFPA, Farmacopea Americana/Europea, y la Directiva Sanitaria N° 119-MINSA/2020/DGAIN) que deben ser tenidas en consideración como referencia técnica para asegurar el cumplimiento de estándares de calidad. En ese sentido, dichas disposiciones no constituyen un requisito obligatorio de admisión de la oferta, salvo que expresamente se haya indicado lo contrario en el apartado de documentación obligatoria.

Asimismo, se precisa que la Directiva Sanitaria N° 119-MINSA/2020/DGAIN está dirigida principalmente a IPRESS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) y regula condiciones aplicables a dichas entidades. Por tanto, su aplicación será exigible únicamente cuando el bien materia de adquisición esté destinado a su instalación o uso en una IPRESS, y dicha condición esté contemplada en los requerimientos técnicos específicos del proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20613114247	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	OMC LABPRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:34:03

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

A01- Temperatura 2°C a 8°C

El conservador de banco de sangre que ofrecemos tiene un rango de temperatura de  $3 \pm 1^\circ\text{C}$ , lo cual se ajusta a las condiciones recomendadas para la conservación de sangre, que es de 2°C a 6°C. Nuestro equipo está diseñado para mantener de manera constante la temperatura dentro de un intervalo óptimo (2°C a 6°C), garantizando que la sangre se conserve en las mejores condiciones posibles, reduciendo al mínimo el riesgo de alteraciones en su calidad. El margen de  $\pm 1^\circ\text{C}$  proporciona un control preciso, asegurando que la temperatura siempre se mantenga dentro del rango ideal para la conservación.

Por lo tanto, solicitamos amablemente al comité que confirme si este rango de temperatura de nuestro conservador cumple con las especificaciones requeridas, entendiendo que nuestra propuesta se encuentra dentro del rango recomendado para la correcta conservación en banco de sangre.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA: el proveedor menciona inicialmente que el equipo opera con un rango de  $\pm 1^\circ\text{C}$ , lo cual implica una fluctuación de temperatura entre 2°C y 4°C. Sin embargo, en el mismo texto indica que el equipo mantiene un rango de 2°C a 6°C, lo cual genera una contradicción en la información técnica presentada.

En ese sentido, si el equipo realmente trabaja en un rango limitado de 2°C a 4°C, no estaría cumpliendo con el intervalo óptimo de conservación requerido de 2°C a 6°C.

Por lo tanto, la propuesta no cumple técnicamente con el requisito de temperatura establecido, al no garantizar el rango completo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20613114247	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	OMC LABPRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:34:03

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

A06- Sistema de descongelamiento automático

Nuestro equipo está diseñado con un sistema antiescarchador refrigerado por aire, lo que lo convierte en una opción más eficiente y de bajo mantenimiento. Este sistema evita de manera continua la formación de escarcha, eliminando la necesidad de ciclos automáticos de descongelación que suelen consumir más energía y generar tiempos de inactividad. Gracias a la refrigeración por aire, se asegura un rendimiento constante y se optimiza el consumo de energía, lo que garantiza un funcionamiento estable y confiable a largo plazo. Además, al no requerir un sistema de descongelación automático, se simplifica el diseño del equipo, mejorando su durabilidad y eficiencia operativa.

Por lo antes expuesto, solicitamos amablemente al distinguido comité confirmar si este sistema será aceptado para cumplir con las especificaciones requeridas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA al verificarse que el sistema antiescarchado refrigerado por aire cumple la funcionalidad requerida de descongelamiento automático, al evitar la acumulación de escarcha de forma continua, reducir el consumo energético, mejorar la estabilidad operativa del equipo.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A06: Sistema de descongelamiento automático o Sistema sin escarcha con enfriamiento por aire

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20613114247	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	OMC LABPRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:34:03

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

A08- RANGO DE TEMPERATURA DE ESTERILIZACION DE 105°C A 138°C

La autoclave que presentamos tiene un rango de temperatura de 105°C a 136°C, mientras que el requerimiento establece un rango de 105°C a 138°C. Aunque hay una pequeña diferencia en los valores de temperatura, esta variación no afectará en absoluto el desempeño ni la calidad del proceso de esterilización, dado que el funcionamiento de la autoclave se basa en mantener la temperatura y presión adecuadas durante el tiempo necesario. La diferencia de 2°C es mínima y no influirá en la eficacia de la esterilización, ya que nuestro equipo es perfectamente capaz de alcanzar las temperaturas necesarias para eliminar microorganismos de manera eficiente. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se permita ajustar la especificación de la siguiente manera:

RANGO DE TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN DE 105°C A 136°C O RANGO SUPERIOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, La Especificación Técnica establece expresamente un rango de temperatura de 105°C a 138°C, y no un rango menor. Esta condición no solo define la capacidad térmica mínima del equipo, sino que también garantiza la versatilidad para operar distintos programas de esterilización requeridos en servicios hospitalarios que utilizan ciclos por encima de 134°C, como por ejemplo la esterilización de materiales termoestables o ciclos rápidos de alta presión.

Por lo tanto, una autoclave que no alcance los 138°C no cumple con la EETT, ni con los protocolos exigidos en ambientes clínicos donde se requiere ese margen superior. La diferencia de 4°C no es trivial cuando se trata de procesos críticos como la destrucción total de esporas bacterianas resistentes (por ejemplo, *Geobacillus stearothermophilus*), que requieren temperaturas más altas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20613114247	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	OMC LABPRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:34:03

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

El plazo actual establecido de 30 días calendario para la entrega de los equipos resulta insuficiente, considerando que los bienes requeridos son importados y requieren cumplir diversos procesos previos a su entrega, como la fabricación, el traslado internacional, los trámites aduaneros y la distribución local. Dichas etapas no pueden ser cumplidas de manera adecuada dentro del tiempo señalado, ya que, por su naturaleza, demandan un plazo mayor.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente al distinguido Comité de Selección que se considere la ampliación del plazo de entrega a 60 días calendario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA El requerimiento efectuado por el área usuaria ha establecido que el plazo de entrega es de 30 días calendario y esto ha sido confirmado con las cotizaciones presentadas con ocasión de la indagación de mercado donde los proveedores han manifestado la posibilidad de cumplir con la entrega del producto en el plazo establecido, por lo que el proceso de importación, desaduanaje y traslado referido en su consulta no significaría una causal para modificar el plazo establecido. Cabe precisar que de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento, "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación" por lo que la determinación del plazo ha sido adoptada por el conductor del procedimiento y basado en el requerimiento efectuado por el área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20613114247	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	OMC LABPRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:34:03

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR, se indica que la acreditación deberá efectuarse a través de la comercialización de equipos biomédicos. Al respecto, solicitamos cordialmente al Comité de Selección evaluar la posibilidad de ampliar este criterio, permitiendo que también se considere la experiencia relacionada con la venta de equipos de laboratorio en general. Esta propuesta se fundamenta en que ambos tipos de bienes requieren procedimientos técnicos, operativos y comerciales de naturaleza similar, así como un conocimiento especializado del rubro. La inclusión de estas dos categorías favorecería una mayor participación de postores con capacidad técnica comprobada, fortaleciendo la competencia y pluralidad en el proceso, sin que ello afecte la calidad ni el cumplimiento de los requerimientos. Por lo expuesto, se sugiere que el criterio de experiencia sea formulado de la siguiente manera: "Equipos biomédicos y/o de laboratorio en general".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, si bien se reconoce que existen similitudes técnicas y operativas entre los equipos biomédicos y los equipos de laboratorio, la presente contratación está orientada a la adquisición de equipos biomédicos específicos, cuya instalación, configuración, validación y puesta en marcha requieren un nivel de especialización técnica directamente relacionado con el ámbito biomédico.

El criterio de experiencia formulado exclusivamente en torno a la comercialización de equipos biomédicos tiene como finalidad asegurar que el postor cuente con conocimiento comprobado y experiencia directa en este tipo de equipamiento, garantizando así una adecuada implementación, cumplimiento de normativas sanitarias, y soporte técnico especializado durante el ciclo de vida útil del equipo.

Ampliar el criterio a ¿equipos de laboratorio en general¿ diluiría este enfoque y podría incorporar experiencias no directamente asociadas a las exigencias de la presente contratación. En ese sentido, y en atención al principio de especialidad técnica, no se acoge la solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20613114247	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	OMC LABPRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:34:03

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección considerar la posibilidad de ajustar los requisitos del personal clave, eliminando los perfiles de tecnólogo médico y de ingeniero civil, los perfiles profesionales más relevantes para asegurar la correcta implementación y operación de los equipos son aquellos relacionados con la ingeniería eléctrica, que garantizan el adecuado manejo, instalación y mantenimiento de los sistemas eléctricos involucrados.

Por lo tanto, proponemos que los requisitos del personal clave sean los siguientes:

Un profesional con formación en ingeniería eléctrica o afines.

Este ajuste permitirá contar con el perfil técnico más adecuado para la naturaleza específica del servicio, asegurando la calidad y eficacia del proyecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 64  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, debe tomarse en cuenta que este proceso forma parte de una contratación bajo la modalidad llave en mano, lo cual involucra no solo la entrega del bien, sino también su correcta preinstalación y la capacitación al personal usuario, en ese sentido:

El ingeniero civil cumple un rol fundamental al estar a carga de todo lo relacionado con la preinstalación de la autoclave de 250 litros, incluyendo adecuaciones de obra civil, instalaciones complementarias y condiciones estructurales que garantizan el funcionamiento seguro y eficiente del equipo.

El tecnólogo médico, por su formación y conocimiento aplicado, resulta clave para realizar la capacitación y acompañamiento a los usuarios finales, asegurando un uso adecuado del equipo conforme a los protocolos del área médica correspondiente.

Por lo tanto, ambos personales claves sí resultan pertinentes dentro del alcance de un proceso llave en mano, en complemento al ingeniero electricista, cuya participación es vital para los aspectos técnicos eléctricos vinculados a la puesta en marcha.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20613114247	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	OMC LABPRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:34:03

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las bases de la contratación, se solicita que el proveedor presente ciertas certificaciones, tales como ISO, norma NFPAA, Farmacopea Americana, entre otras. Sin embargo, también se requiere de manera obligatoria la Directiva Sanitaria N° 119-MINSA/2020/DGAIN, lo que genera confusión, ya que dicho documento está destinado principalmente a IPRESS y, además, los bienes objeto de la contratación no requieren registro sanitario.

En este sentido, solicitamos al comité que aclare si este documento es exigible únicamente a un centro de salud o IPRESS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, según lo establecido en el Capítulo II ¿ Contenido de las Ofertas del pliego de bases, los documentos obligatorios para la presentación de la oferta son únicamente los indicados en el numeral 2.2.1.1 ¿ Documentos para la admisión de la oferta ¿.

El numeral 5.1.4 ¿ Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales, menciona diversas normas y directivas (tales como ISO, NFPA, Farmacopea Americana/Europea, y la Directiva Sanitaria N° 119-MINSA/2020/DGAIN) que deben ser tenidas en consideración como referencia técnica para asegurar el cumplimiento de estándares de calidad. En ese sentido, dichas disposiciones no constituyen un requisito obligatorio de admisión de la oferta, salvo que expresamente se haya indicado lo contrario en el apartado de documentación obligatoria.

Asimismo, se precisa que la Directiva Sanitaria N° 119-MINSA/2020/DGAIN está dirigida principalmente a IPRESS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) y regula condiciones aplicables a dichas entidades. Por tanto, su aplicación será exigible únicamente cuando el bien materia de adquisición esté destinado a su instalación o uso en una IPRESS, y dicha condición esté contemplada en los requerimientos técnicos específicos del proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20521606003	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	Hora de envío :	18:34:51

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**  
EQUIPO DE INMUNOFLUORESCENCIA

Se solicita al comité, en referencia al equipo de inmunofluorescencia, si las pruebas a realizar deberán ser suministrados por el proveedor o se adquirirá posterior a la compra del equipo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA, en referencia al equipo de inmunofluorescencia, se confirmará que será un kit de insumos para la realización de 100 pruebas el cual deberá ser suministrado por el proveedor como parte de la entrega.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A08: Kit de insumos para la realización de 100 pruebas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20521606003	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	Hora de envío :	18:44:19

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**  
PERSONAL CLAVE

Se solicita al Comité, en referencia al personal clave , solo nos admita participar en este proceso con TECNOLOGO MÉDICO, Al tratarse de una Entidad Administradora de Fondo de aseguramiento de Salud del Ejercito, debería contar con su personal propio, ya que garantizan el servicio de Salud.

Por nuestra parte estamos con POSTOR, garantizamos nuestros todos equipos desde su adquisición.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, debe tomarse en cuenta que este proceso forma parte de una contratación bajo la modalidad llave en mano, lo cual involucra no solo la entrega del bien, sino también su correcta preinstalación y la capacitación al personal usuario, en ese sentido:

El ingeniero civil cumple un rol fundamental al estar a carga de todo lo relacionado con la preinstalación de la autoclave de 250 litros, incluyendo adecuaciones de obra civil, instalaciones complementarias y condiciones estructurales que garantizan el funcionamiento seguro y eficiente del equipo.

El ingeniero electricista, por su formación especializada, es responsable de la implementación de las conexiones eléctricas, puesta en marcha, y verificación de compatibilidad energética de la autoclave de 250 litros y demás equipos médicos que requieren condiciones eléctricas específicas para operar de forma estable y segura.

Por lo tanto, ambos profesionales resultan pertinentes como personal clave dentro del alcance de un proceso llave en mano, ya que intervienen directamente en la habilitación técnica del equipamiento, asegurando su operatividad total al momento de la entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código : 20611258233	Fecha de envío : 28/03/2025
Nombre o Razón social : BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío : 22:24:32

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En relación con la especificación técnica que establece Temperatura: 2°C a 8°C, solicitamos su modificación a rango a Temperatura: 2°C a 6°C o más, por las siguientes razones:

Mejor conservación de productos sensibles: Algunos productos, como vacunas, medicamentos biológicos, sangre y derivados, requieren un control de temperatura más estricto para garantizar su eficacia y seguridad. Un rango de 2°C a 6°C es más adecuado para estos productos, ya que temperaturas cercanas a los 8°C pueden comprometer su calidad y estabilidad a largo plazo.

Por lo tanto deb de quedar en: A01: Temperatura: 2°C a 6°C o mas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, al verificarse que el rango operativo de  $\pm 2^{\circ}\text{C}$  (2°C a 6°C) cumple con el requerimiento de +2°C a +8°C, asegurando clínicamente la preservación adecuada de la sangre y minimizando el riesgo de hemólisis o deterioro de sus componentes, conforme a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la American Association of Blood Banks (AABB) para almacenamiento seguro de productos sanguíneos.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A01: Temperatura +2°C a +6°C

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:24:32

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

En relación con la especificación técnica que establece una capacidad de 112 litros, solicitamos su consideración para ajustar la capacidad de 100 a 150 litros por las siguientes razones:

Mayor capacidad para cumplir con las necesidades operativas: La demanda de almacenamiento y el volumen de material que debe procesarse o almacenarse han aumentado. Contar con una capacidad de 150 litros permitirá una mayor flexibilidad en el uso del equipo, garantizando que se pueda manejar un volumen de material más grande sin la necesidad de adquirir múltiples unidades.

Por lo tanto deb de quedar en: A01: Capacidad de 100 a 150 litros

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, al verificarse que el rango propuesto de 100 a 150 litros mantiene la funcionalidad requerida, responde al incremento en la demanda operativa y permite admitir modelos con distintas configuraciones dimensionales según el diseño de cada fabricante, sin afectar el objetivo técnico del equipo ni limitar la pluralidad de postores.

Por lo tanto, se modificaran las EETT en las bases integradas.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A02: Capacidad entre 100 y 150 litros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:24:32

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

En relación con la especificación que menciona un sistema de control de temperatura digital, solicitamos considerar la opción de aceptar equipos con control por microprocesador debido a las siguientes razones:

Mayor precisión y fiabilidad: Los sistemas de control por microprocesador permiten un ajuste y monitoreo más preciso de la temperatura en tiempo real. Gracias a su capacidad de realizar cálculos y ajustes automáticamente, estos sistemas garantizan un control más estable y exacto de la temperatura, lo que es fundamental para la conservación de materiales sensibles y la optimización de los procesos operativos.

Por lo tanto deb de quedar en: Sistema de control de temperatura digital o control por microprocesador

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, al verificarse que los sistemas de control por microprocesador cumplen con la funcionalidad requerida del control digital de temperatura, ofreciendo mayor precisión, estabilidad y confiabilidad en el monitoreo en tiempo real, lo cual es clínicamente fundamental para la conservación de materiales sensibles.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A05: Sistema de control de temperatura digital o control por microprocesador

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:24:32

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En relación con la especificación que menciona una puerta tipo exhibidor de doble cristal con bisagras de encaje y manija visible, solicitamos considerar que también se acepte una puerta de vidrio templado. A continuación, presentamos las razones que justifican esta solicitud:

Mayor seguridad y resistencia: El vidrio templado es un material altamente resistente a impactos y cambios de temperatura, lo que garantiza una mayor seguridad en el entorno de trabajo, especialmente cuando se trata de exhibidores o puertas de acceso a áreas de alto tráfico. En caso de ruptura, el vidrio templado se fragmenta en pequeñas piezas no afiladas, reduciendo el riesgo de lesiones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, al verificarse que el sistema de doble puerta de cristal (puerta exterior e interior) cumple con los criterios funcionales de aislamiento térmico, visibilidad y seguridad, pudiendo aceptarse como alternativa a la puerta tipo exhibidor de doble cristal, quedando las características restantes como bisagras y manija sujetas al diseño propio de cada fabricante, siempre que no afecten la operatividad del equipo.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A10: Una puerta tipo exhibidor de doble cristal o sistema de doble puerta de cristal (puerta exterior e interior) o una puerta de vidrio templado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:24:32

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

En relación con la especificación que establece el rango de temperatura de 2°C a 10°C para el transporte de productos biológicos, solicitamos su consideración para aceptar un rango de 2°C a 6°C, basándonos en las siguientes razones:

Conservación óptima de productos biológicos: Los productos biológicos, como vacunas, sueros y otros materiales farmacéuticos, son altamente sensibles a las variaciones de temperatura. Mantenerlos dentro de un rango de 2°C a 6°C garantiza una conservación más segura y estable de sus propiedades y eficacia. Temperaturas más altas (como las cercanas a los 10°C) pueden comprometer la integridad y la potencia de estos productos, especialmente a largo plazo, afectando su seguridad y efectividad.

Por lo tanto debe de quedar en: A03: Para el transporte de productos biológicos 2¿°C a 6¿°C o mas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, al verificarse que el rango operativo de  $\pm 2\text{¿}^{\circ}\text{C}$  (2¿°C a 6¿°C) cumple con el requerimiento de +2¿°C a +10¿°C, asegurando clínicamente la preservación adecuada de la sangre y minimizando el riesgo de hemólisis o deterioro de sus componentes, conforme a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la American Association of Blood Banks (AABB) para almacenamiento seguro de productos sanguíneos.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A03- Para el transporte de productos biológicos 2°C a 6°C o mas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:24:32

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

En relación con la especificación que menciona el uso de paquetes fríos o acumuladores de refrigeración de polipropileno de mediana densidad no reciclado, solicitamos su consideración para aceptar también el uso de espuma de poliuretano como material alternativo para los acumuladores de refrigeración, por las siguientes razones:

Alta eficiencia en aislamiento térmico: La espuma de poliuretano es un material con excelentes propiedades de aislamiento térmico, lo que la hace ideal para mantener la temperatura de los productos refrigerados durante el transporte. Su baja conductividad térmica permite mantener los productos a temperaturas estables durante más tiempo, incluso en condiciones externas de calor, garantizando la conservación de productos sensibles.

Por lo tanto debe de quedar en: A04: Paquetes fríos o acumuladores de refrigeración de polipropileno de mediana densidad no reciclado o espuma de poliuretano.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, considerando técnicamente válida la inclusión de espuma de poliuretano como material alternativo para los acumuladores de refrigeración, la espuma de poliuretano es ampliamente utilizada en aplicaciones de refrigeración debido a su, alta eficiencia en aislamiento térmico, baja conductividad térmica, capacidad para mantener la temperatura interna estable durante periodos prolongados y resistencia estructural adecuada para acumuladores reutilizables o desechables.

Estas características la convierten en una opción técnicamente equivalente o superior al polipropileno de mediana densidad en cuanto a conservación térmica, especialmente en sistemas de transporte de productos sensibles como hemoderivados

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A04: Polipropileno de media densidad y/o Espuma de poliuretano.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:55:36

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

En relación con la especificación de que el equipo de inmunofluorescencia debe ser libre de calibración y mantenimiento, solicitamos considerar la opción de aceptar la calibración por QR como una alternativa válida. A continuación, justificamos esta solicitud basándonos en las siguientes razones:

Tecnología avanzada y facilidad de uso: La calibración por QR es una tecnología moderna que permite una calibración rápida y sencilla a través de un escaneo de código QR. Esto facilita la operación del equipo, ya que los usuarios pueden realizar la calibración de manera eficiente, sin la necesidad de intervención técnica compleja. Además, esta opción mejora la accesibilidad al proceso de calibración, al permitir que cualquier miembro del personal capacitado pueda realizarla rápidamente sin necesidad de asistencia externa.

Libre de calibración y mantenimiento O calibracion por QR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, la apreciación es correcta, ya que los equipos de inmunofluorescencia requieren procesos de calibración periódica para asegurar la precisión de los resultados, así como mantenimiento regular ¿tanto por parte del usuario como del proveedor¿ para garantizar su operatividad y vida útil.

Se aclara además que estos equipos son de sobremesa, diseñados para operar conectados a la red eléctrica, por lo que no cuentan con batería interna recargable.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A04: Calibración mediante código QR o tecnología equivalente

A03: 220 V 60 Hz.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:35

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

En relación con la especificación técnica que establece una capacidad de 150 litros, solicitamos su consideración para ajustar la capacidad de 100 a 150 litros por las siguientes razones:

Mayor capacidad para cumplir con las necesidades operativas: La demanda de almacenamiento y el volumen de material que debe procesarse o almacenarse han aumentado. Contar con una capacidad de 150 litros permitirá una mayor flexibilidad en el uso del equipo, garantizando que se pueda manejar un volumen de material más grande sin la necesidad de adquirir múltiples unidades.

Por lo tanto deb de quedar en: A01: Capacidad de 100 a 150 litros

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, al verificarse que el rango propuesto de 100 a 150 litros mantiene la funcionalidad requerida, responde al incremento en la demanda operativa y permite admitir modelos con distintas configuraciones dimensionales según el diseño de cada fabricante, sin afectar el objetivo técnico del equipo ni limitar la pluralidad de postores.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A02: Capacidad entre 100 y 150 litros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20609542005	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION TECNOMEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	23:05:46

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

5.1.1.3 Autoclave digital capacidad 250 lts.

UNA DE LAS ETAPAS IMPORTANTES DE PROCESO DE ESTERILIZACION ES EL SECADO, SIN EMBARGO, EN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS NO SE VISUALIZA DE MANERA CLARA EL TIPO DE SECADO CON EL QUE DEBE CONTAR EL EQUIPO, POR LO QUE MUY RESPETUOSAMENTE CONSULTA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL SI EL PROCESO DE SECADO SERA MEDIANTE DESHUMIDIFICACION AL VACIO COMBINADA CON CAMISA TERMICA, ¿PARA DARLE MAYOR EFICIENCIA A ESTA ETAPA?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA, dado que el proceso de secado es una etapa crucial en el ciclo de esterilización para asegurar que los instrumentos salgan completamente secos y listos para su uso o almacenamiento, es pertinente que se requiera que el equipo cuente con un sistema de deshumidificación al vacío combinada con camisa térmica, lo cual mejora la eficiencia del secado y reduce tiempos de operación.

Este requerimiento adicional no solo contribuye a un mejor rendimiento operativo, sino que también fortalece la trazabilidad y calidad del proceso de esterilización, alineándose con buenas prácticas en establecimientos de salud.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A20: Secado mediante deshumidificación al vacío combinada con una camisa térmica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20609542005	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION TECNOMEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	23:05:46

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

5.1.1.3 Autoclave digital capacidad 250 lts.

EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO FIGURA QUE LA ESTRUCTURA DEBE SER DE ACERO TOTALMENTE INOXIDABLE, AL RESPECTO DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA ESTRUCTURA DEL EQUIPO ES QUIEN SOPORTARA TODA LA CARGA Y FUERZA MECANICA PRODUCIDA POR EL VAPOR, POR ELLO DEBE SER DEL MATERIAL ADECUADO, CONSULTAMOS AL COMITÉ ESPECIAL SI EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER DE LA CALIDAD SUS 304 O SUS 316L

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, el acero inoxidable SUS 304 es ampliamente utilizado en aplicaciones médicas e industriales por su buena resistencia a la corrosión, durabilidad y comportamiento bajo presión y temperatura. Si bien el SUS 316L ofrece mayor resistencia en ambientes más agresivos o en contacto directo con soluciones altamente corrosivas, el SUS 304 es adecuado y suficiente para la fabricación de la estructura de una autoclave hospitalaria que opera en condiciones controladas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20609542005	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION TECNOMEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	23:05:46

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

5.1.1.3 Autoclave digital capacidad 250 lts.

EN LAS CARACTERISTICAS TECNICA DEL EQUIPO, NO ES CLARO EL TEMA DE SEGURIDAD, MAS AUN TENIENDO EN CUENTA QUE EL EQUIPO ES UN RECIPIENTE A PRESION, EL CUAL PUEDE GENERAR DAÑOS DE CONSIDERACION EN LOS OPERARIOS, POR ELLO CONSULTAMOS AL COMITÉ ESPECIAL SI EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LAS NORMAS GB 4793.1-2007 Y GB 4793.4 ¿ 2019.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA, la autoclave de 250 litros es un recipiente a presión, y como tal, está sujeta a riesgos asociados al manejo de altas temperaturas y presiones, los cuales pueden ocasionar accidentes o daños a los operadores si el equipo no cuenta con los sistemas de seguridad adecuados.

Por ello, resulta razonable y técnicamente necesario que el equipo cumpla con los requisitos de las normas internacionales de seguridad eléctrica y mecánica, como:

GB 4793.1-2007: Requisitos generales de seguridad para equipos eléctricos de laboratorio.

GB 4793.4-2019: Requisitos de seguridad específicos para esterilizadores a presión (autoclaves).

Estas normas establecen directrices claras para la protección del usuario, incluyendo dispositivos de alivio de presión, protección térmica, protección eléctrica y señalizaciones de seguridad. Asegurar que el equipo cumpla con estas normativas garantiza su calidad, fiabilidad y minimiza los riesgos operativos, lo cual es crucial en entornos hospitalarios o de laboratorio.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A21: Cumplimiento de requisitos de seguridad GB 4793.1-2007 y GB 4793.4-2019 como minimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:04

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

EETT A01 Solicitamos acaras a que se refiere con Estructura de acero totalmente inoxidable

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, cuando se indica ¿estructura de acero totalmente inoxidable¿, se hace referencia a que todos los componentes estructurales del equipo, tanto internos como externos, deben estar fabricados íntegramente en acero inoxidable. Esta exigencia busca garantizar una mayor durabilidad, resistencia a la corrosión, facilidad de limpieza y cumplimiento de normas sanitarias

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes..

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A01: Estructura de acero totalmente inoxidable: La cámara de esterilización, La puerta y su panel frontal, El marco estructural o bastidor que sostiene los componentes internos y las chapas exteriores o paneles que recubren el equipo como mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

---

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:04

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

EETT A02 Solicitamos si se refiere a equipo con barrera sanitaria de 02 puertas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION, cuando en la especificación técnica se indica "de dos puertas de sellado hermético", se hace referencia a un equipo con barrera sanitaria de doble puerta, diseñado para instalaciones que requieren separación física entre áreas sucias y limpias. Esta configuración garantiza un flujo unidireccional, evita la contaminación cruzada y cumple con estándares de bioseguridad en procesos de esterilización hospitalaria. Ambas puertas deben contar con sistema de enclavamiento que impida la apertura simultánea, asegurando así el cumplimiento del principio de barrera sanitaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

---

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:04

**Observación: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

EETT A03 Solicitamos aclara el valor de apertura de la valvula de seguridad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION que la válvula de seguridad está configurada para activarse automáticamente cuando la presión interna del esterilizador supera los 0.28 Mpal, funcionando como una medida de seguridad para liberar presión excesiva de forma automática, garantizando así la integridad del equipo y la seguridad del operador.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A03: Válvula de seguridad que se active automáticamente cuando la presión interna supere los 0.28 Mpa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:04

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

EETT 04 Solicitamos aclara que se se refiere con grifo de drenaje

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, el término ¿grifo¿ no es el más adecuado para un esterilizador horizontal de 250 litros, el equipo debe contar con una salida de drenaje equipada con válvula de drenaje manual, que permita la evacuación controlada del agua condensada o excedente del sistema tras los ciclos de esterilización. El componente debe estar ubicado en una zona accesible y fabricado en material resistente a la corrosión, asegurando facilidad de limpieza y mantenimiento.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A04: Salida de drenaje con válvula de drenaje manual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:04

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

EETT 05 Solicitamos aclaras a que se refiere con Fusible y termistor de seguridad contra sobrecargas de voltaje y temperatura

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, cuando en la Especificación Técnica se menciona "fusible y termistor de seguridad contra sobrecargas de voltaje y temperatura", el objetivo técnico es contar con un mecanismo de protección automática que garantice la seguridad operativa del equipo ante fallas térmicas o eléctricas.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A05: Un sistema de protección automática que detenga el funcionamiento en caso de sobretemperatura, sobrepresión o falta de agua

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:04

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

EETT 07 Solicitamos aclara a que se refiere con Calefacción eléctrica, apagado automáticamente con bip recordatorio después de la esterilización

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, la Especificación Técnica hace referencia a que el equipo debe contar con un sistema de generación de vapor mediante resistencias eléctricas y que, al finalizar el ciclo de esterilización, se apague automáticamente y emita una señal sonora que notifique al operador.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A07: Con Generador de vapor incorporado y cuando el programa seleccionado finalice, aparecerá la palabra "esterilización finalizada y la advertencia de alarma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:04

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Agradeceríamos que se pudieran considerar o aclarar las siguientes especificaciones adicionales, que podrían ser relevantes para asegurar un rendimiento más eficiente y un mejor cumplimiento con los requisitos operativos del equipo:

Sistema de control de temperatura y humedad

Sistema de autodiagnóstico:

Certificación y cumplimiento normativo:

Sistema de enfriamiento rápido

Aislamiento térmico adicional

Capacidades de programación avanzada:

Protección contra sobrepresión

Presión máxima de trabajo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, y con el fin de asegurar la compatibilidad ambiental y condiciones adecuadas de operación, se incorpora o precisa lo siguiente:

Temperatura ambiente de uso: Establece el rango ambiental donde puede funcionar el equipo sin afectar su rendimiento.

Humedad relativa: Define el máximo nivel de humedad en el ambiente donde debe operar el equipo.

El nivel de ruido: Limita el ruido que el equipo puede generar durante su operación.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO

**3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

A11: Temperatura ambiente de uso: +5 º ~ +40 º

A12: Humedad relativa no mayor del 85%;

A13: El nivel de ruido no debe superar los 75 dB (A)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:04

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Dimensiones requeridas: ¿Cuáles son las dimensiones mínimas de espacio necesarias para la instalación de la autoclave, tanto en términos de espacio físico alrededor del equipo como de altura y acceso?

Condiciones de ventilación: ¿Qué requisitos de ventilación se necesitan para garantizar que la autoclave funcione de manera segura y eficiente? ¿Es necesario contar con un sistema de extracción de aire o circulación específica en la sala donde se instalará el equipo?

Accesibilidad para mantenimiento: ¿Existen requisitos específicos sobre el espacio libre alrededor del equipo para facilitar el mantenimiento preventivo y las reparaciones?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, el área física destinada para la instalación cuenta con el espacio suficiente para alojar un equipo con dimensiones máximas de :

Medidas máxima: ( Largo x Ancho x Alto): : 1150 x 1350 x 1900 mm y un peso bruto aproximado: 750 kg

Además en el marco de un proceso bajo la modalidad llave en mano, corresponde a la empresa adjudicada garantizar que la instalación del equipo se realice cumpliendo con las condiciones necesarias para su funcionamiento seguro y eficiente.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A14:Medidas maxima: ( Largo x Ancho x Alto):  
: 1150 x 1350 x 1900 mm

A15: Peso 750 KG o menos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:04

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Consulta de Requisitos eléctricos

Conexión eléctrica: ¿Cuáles son los requisitos específicos de conexión eléctrica para la autoclave (voltaje, corriente, fase, frecuencia)? ¿Es necesario un circuito dedicado o puede ser alimentada desde un circuito existente?

Protección eléctrica: ¿Es necesario un sistema de protección adicional (por ejemplo, interruptores diferenciales o fusibles) para la autoclave, aparte de las protecciones internas del equipo?

Tensión de operación: ¿El equipo funciona con una tensión de operación estándar o se requiere un transformador para adaptarse a la red eléctrica disponible?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION: El equipo requiere una conexión trifásica de 380V, 60Hz, con una capacidad máxima de 30 kW. Por lo tanto, sí es necesario un circuito eléctrico dedicado, con instalación independiente desde el tablero principal, con canalización protegida y señalizada. Se recomienda instalación con línea exclusiva para garantizar estabilidad y seguridad operativa.

Además en el marco de un proceso bajo la modalidad llave en mano, corresponde a la empresa adjudicada garantizar que la instalación del equipo se realice cumpliendo con las condiciones necesarias para su funcionamiento seguro y eficiente.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A16: Conexión trifásica de 380V, 60Hz

A17: Capacidad de Potencia maxima de 30 kW incluido el Generador de vapor incorporado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:04

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Consulta de requisitos de agua y drenaje

Conexión de agua: ¿Cuáles son los requisitos de conexión de agua para la autoclave (caudal, presión mínima y máxima)? ¿Es necesario un sistema de filtración de agua antes de que entre al equipo?

Sistema de drenaje: ¿Qué tipo de drenaje es necesario para la evacuación del agua después de los ciclos de esterilización? ¿Existen recomendaciones sobre la ubicación o el tipo de drenaje (sistema de drenaje en el piso, conexión a la red de saneamiento)?

Calidad del agua: ¿Se requiere agua desmineralizada o específica en términos de calidad para el correcto funcionamiento del equipo?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION: El equipo requiere conexión a la red de agua con un consumo estimado de 120 kg/ciclo, lo que equivale aproximadamente a 120 litros por ciclo por lo que se cuenta con una red con presión constante y adecuada para garantizar el llenado eficiente del tanque interno.

No se requiere agua desmineralizada, pero es recomendable instalar un filtro de agua previa a la conexión al equipo para evitar impurezas que puedan afectar la vida útil de los componentes internos o el proceso de esterilización.

Se cuenta con un sistema de drenaje en el piso, con pendiente hacia una rejilla conectada a la red sanitaria o un punto de descarga, para permitir el desagüe libre del agua condensada o sobrante. Esto es fundamental para evitar acumulaciones de agua y facilitar la limpieza del área de instalación.

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A18: Consumo de Agua maximo de red 120 Kg/Ciclo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA BANCO DE SANGRE PARA EL "HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA"

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:04

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Consulta Condiciones de presión

Presión de trabajo: ¿Cuáles son los requisitos de presión mínima y máxima en la instalación para garantizar el funcionamiento adecuado del autoclave? ¿Es necesario un sistema adicional de regulación de presión para la instalación?

Sistemas de protección: ¿Qué tipo de válvulas de seguridad, reguladores de presión u otros dispositivos de protección son necesarios en la instalación para evitar fallos durante el proceso?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION y con el fin de asegurar la compatibilidad ambiental y condiciones adecuadas de operación, se incorpora o precisa lo siguiente:

Presión de operación: Define el límite seguro de presión que puede mantener la cámara durante el ciclo de esterilización. .

El cambio se hará efectivo al momento de publicar las bases integradas correspondientes.

Se precisará en el CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A19: Presión de operación no mayor a 0.25 MPa;

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null